



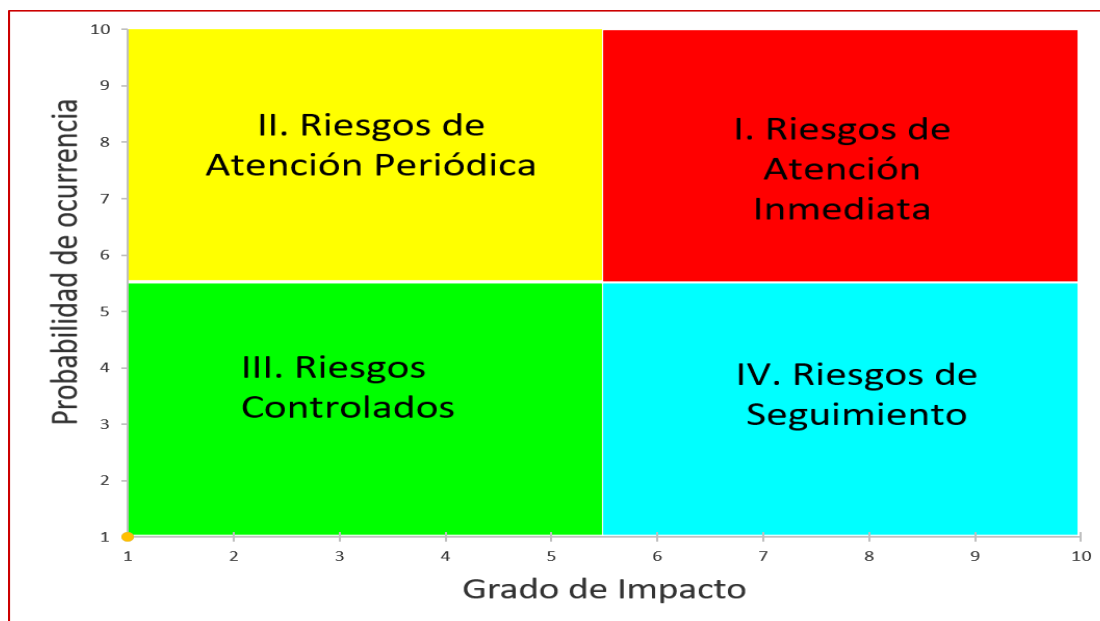
Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

¿Sabías que ...?

Los riesgos detectados y que conforman el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), se ubicarán en un Mapa de Riesgos.

Conforme su atención y seguimiento, se reubicarán en los diferentes cuadrantes.



Los riesgos se ubicarán en el mapa, en función de la valoración final del impacto (eje horizontal) y la probabilidad de ocurrencia (eje vertical).

Todos somos parte del Sistema de Control Interno Institucional

#PorPuebla



¿Sabías que ...?

Los riesgos se graficarán en el Mapa de Riesgos, en función de la valoración final del impacto en el eje horizontal y la probabilidad de ocurrencia en el eje vertical. La representación gráfica del Mapa de Riesgos deberá contener los cuadrantes siguientes:

Cuadrante I. Son críticos por su alta probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor mayor a 5 y hasta 10 de ambos ejes;

Cuadrante II. Tienen alta probabilidad de ocurrencia ubicada en la escala de valor mayor a 5 y hasta 10 y bajo grado de impacto de 1 y hasta 5;

Cuadrante III. Son de baja probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor de 1 y hasta 5 de ambos ejes, y

Cuadrante IV. Tienen baja probabilidad de ocurrencia con valor de 1 y hasta 5 y alto grado de impacto mayor a 5 y hasta 10.



Todos somos parte del Sistema de Control Interno Institucional



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL

¿Sabías que ...?

El seguimiento y evaluación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)...

- **El PTAR se realiza de manera anual**, por las unidades administrativas a través de un equipo de trabajo, implementando estrategias y acciones.
- **El PTAR incluirá:**
 - a) Los riesgos.
 - b) Los factores de riesgo.
 - c) Las estrategias para administrar los riesgos, y
 - d) Las acciones de control registradas en la Matriz de Administración de Riesgos, las cuales deberán identificar:
 - Unidad administrativa.
 - Responsable de su implementación.
 - Las fechas de inicio y término.
 - Medios de verificación.
- **El seguimiento y evaluación del PTAR, se realiza de forma trimestral, y anual**; por medio de reportes que son evaluados por el Órgano Interno de Control.

Todos somos parte del Sistema de Control Interno Institucional

#PorPuebla

